



Unidad Organizativa Auditada: Ex Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo.

VERSIÓN PÚBLICA- Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-010-2022

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PERIODO ENERO 2021 A ABRIL 2022; CON ACTUALIZACIÓN A OCTUBRE DE 2023.

PROYECTO: ECOSISTEMA DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL DE ADOLESCENTES CON RESPONSABILIDAD PENAL. "DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN".

MINEDUCYT-DPDSE-GPED-02/2021



San Salvador, 5 de diciembre de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS-LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1)/(2)/(3)/(4)}
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2)/(3)/(4)}

Unidad Organizativa Auditada y responsables del Sistema de Control Interno:

- Ex Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo, actualmente Dirección Nacional de Asesoramiento Educativo y Desarrollo Estudiantil ^{(1)/(2)/(3)/(4)}
- Gerencia de Protección Especial de Derechos ^{(2)/(3)/(4)}

Terceros relacionados:

- Director y Representante Permanente de la OEI en El Salvador ^{(3)/(4)}
- Asistencia Técnica del Vicedespacho de Educación ^{(3)/(4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1)/(2)/(4)}

Versión Pública

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
IX. RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	12
XI. AGRADECIMIENTOS	12
XII. LUGAR Y FECHA.....	12
XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los aspectos administrativos, legales y financieros de la Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo, del periodo de enero 2021 a abril 2022", con actualización a octubre de 2023, relacionada a Convenio Específico entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la ejecución del Proyecto: Ecosistema de integración educativa y social de adolescentes con responsabilidad penal. "Diseño y validación de una estrategia de activación"; según Notificación de Auditoría Referencia NA-010-2022; y fue realizada de conformidad al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No identificamos Recomendaciones en Informes de Auditoría, para seguimiento.

El Proyecto fue ejecutado en virtud del Convenio suscrito, en fecha 1 de junio de 2021, con vigencia hasta el 31 de diciembre del citado año; financiado con fondos provenientes de la Cooperación Italiana, por un monto de US\$178,808.91, transferidos por el MINEDUCYT a la OEI; cuyo objetivo específico, fue diseñar de forma consensuada con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y actores de la sociedad, una propuesta para la activación de un Ecosistema que permita la integración educativa y social de las personas adolescentes con responsabilidad penal a cargo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

Según cláusula décima del Convenio, se designó a la Gerencia de Protección Especial de Derechos, como unidad técnica responsable de la ejecución y seguimiento del Proyecto, a fin de revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades según Plan de Trabajo aprobado y convenio legalizado.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la administración de los fondos en virtud del Convenio suscrito por el MINEDUCYT y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), relacionados al PROYECTO: Ecosistema de Integración Educativa y Social de Adolescentes con responsabilidad penal. "Diseño y Validación de una estrategia de activación".



Específicos:

1. Verificar la administración de los fondos y el cumplimiento de metas definidos en el Convenio y Plan de Trabajo, de parte del socio estratégico.
2. Comprobar que se cumplieron los plazos para la presentación del Informe técnico y liquidación financiera final de parte del socio estratégico a la unidad técnica.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluyó la evaluación de fondos transferidos a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), relacionados al PROYECTO: Ecosistema de Integración Educativa y Social de Adolescentes con responsabilidad penal. "Diseño y Validación de una estrategia de activación"; cuyo plazo definido fue de junio a diciembre de 2021.

Dimos seguimiento a respuesta de solicitud de ampliación a plazo para presentación de informes técnico y financiero de parte de la OEI, al mes de octubre de 2023.

Realizamos el presente Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. Evaluamos el Control Interno, con base a normativa, emitida por el MINEDUCYT.

Aspectos Evaluados:

- Control Interno.
- Administración y liquidación de los fondos por OEI.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de Auditoría:

1. Evaluamos la administración de los fondos, en congruencia con la normativa estipulada por el MINEDUCYT.
2. Verificamos el monitoreo y seguimiento al proyecto por medio de la unidad técnica designada.

Revisamos el proceso de liquidación de fondos, de parte del socio estratégico.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

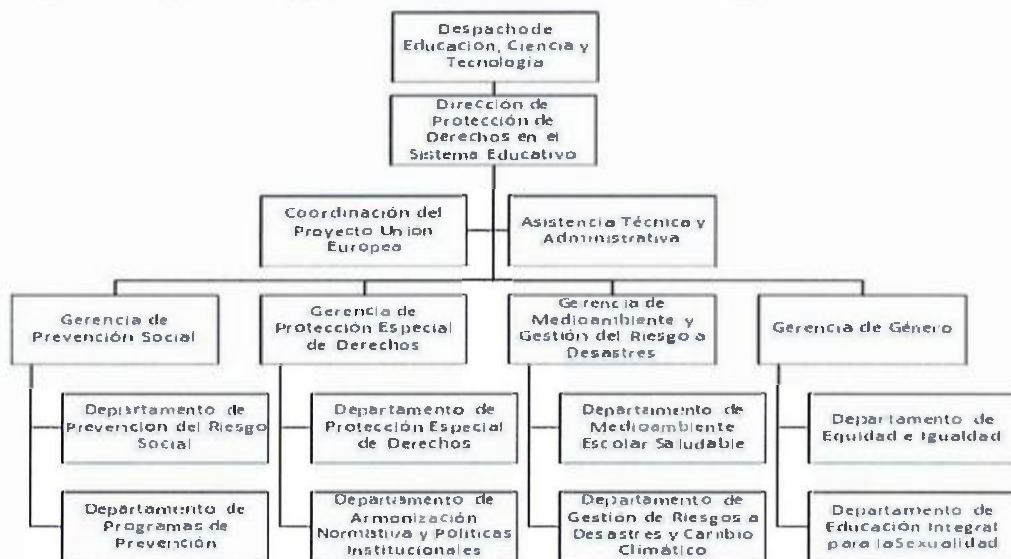
Evaluación de Control Interno

En la evaluación de control interno se utilizó como primer documento Legal el Convenio suscrito con el Socio Estratégico y Plan de Trabajo.

El MINEDUCYT, ha emitido el Instructivo para la administración de recursos financieros transferidos a Socios Estratégicos, (Acuerdo No. 15-0111), por lo que, se tienen definidos los controles en la administración de los fondos transferidos a los citados Socios.

Estructura Organizativa

La Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo, del periodo evaluado, según Acuerdo No. 15-0454 aprobado en abril del 2021, fue conformada según Organigrama específico, por las siguientes unidades organizativas:



La Gerencia de Protección Especial de Derechos, fue la designada como Unidad Técnica relacionada con el Proyecto. Dentro de sus principales funciones, tiene la de gestionar ante organismos nacionales e internacionales el diseño y ejecución de programas orientados a la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Sistema Educativo.

Para ejecutar el Proyecto, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) cuenta con una estructura organizativa que delimita responsabilidad y autoridad constituidos por, encargados de definir estrategias y políticas institucionales; así como, de planificar y controlar las actividades que permiten alcanzar los fines trazados en la operatividad diaria.



Financiamiento del Convenio

El Convenio, fue financiado con fondos de la Cooperación Italiana, por medio de la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo (SETEFE) del Ministerio de Relaciones exteriores, a través del Proyecto denominado "Potenciando a la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en El Salvador, Código Contable No.2546, ejecutado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con vigencia oficial del 1 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2021; en el que, se incluyó la inclusión de una nueva actividad: "Diseño y validación de una estrategia de activación del ecosistema de integración educativa y social de jóvenes en fases pre y post internamiento del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).

Según nota procedente de SETEFE, fechada 26 de mayo de 2022 Ref. MRREE/SETEFE/DESPA/OV0232022, se autoriza la ampliación a la vigencia del Proyecto antes citado, hasta junio de 2022; según solicitud realizada por el MINEDUCYT.

Administración de los fondos

El MINEDUCYT, suscribió Convenio específico entre el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (MINEDUCYT-DPDSE-GPED-02/2021) año 2021"; por la cantidad de US\$178,808.91, monto entregado a la OEI, en dos desembolsos, el primero, por la cantidad de US\$102,878.44, el 08/07/2021, contra presentación del Plan de Trabajo y Convenio legalizado y aprobado, y un segundo desembolso por la cantidad de US\$75,930.47, el 10/11/2021, conforme a la presentación del primer informe financiero trimestral.

Los fondos fueron administrados en una cuenta específica del Banco Cuscatlán de El Salvador, número [REDACTED]

Según Informe Financiero Final, presentado por la OEI, del periodo de junio a diciembre de 2021, del total transferido, por US\$178,808.91, se utilizaron US\$142,775.61, que fueron utilizados para los siguientes rubros, reintegrándose un monto de US\$36,033.30:



#	Rubro	Monto presupuestado (US\$)	Monto ejecutado (US\$)
1	Gastos de Personal	92,200.00	92,200.00
2	Formación y coordinación con actores claves	67,500.00	39,792.52
3	Equipo informático y materiales de oficina	6,633.87	822.00
4	Gastos de Administración. 7.5% por manejo y administración de fondos OEI	12,475.04	9,961.09
Totales		US\$ 178,808.91	US\$ 142,775.61

Fuente: Anexo#7 Informe Financiero Final OEI.

El valor monetario, reintegrado, por US\$36,033.30, fue abonado a la cuenta No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán, SETEFE/MINED/DNE/PROYECTO No. 2546, según consta en nota de fecha 12/05/2022, firmada por la Coordinadora Administrativa Financiera de la OEI El Salvador.

La OEI fue la responsable de la administración de los fondos y la ejecución de las actividades planificadas en el proyecto, presentándose un informe final de los dos desembolsos recibidos, detallando los procesos realizados en la ejecución de las actividades programadas.

Cumplimiento de Metas

Según la Unidad Técnica responsable del Convenio, Gerencia de Protección Especial de Derechos, se cumplieron las metas establecidas en el Convenio y Plan de Trabajo.

Las metas establecidas, fueron:

Meta 1: Realizar un proceso de consultas con actores involucrados en el proceso de integración educativa y social de personas adolescentes con responsabilidad penal, para apoyar la identificación de sus funciones como parte de un Ecosistema integrador, entre el primer y hasta el sexto mes del proyecto.

Meta 2: Desarrollar un programa de capacitaciones y talleres que propicien la sensibilización, articulación y ejecución efectiva en los diferentes actores del Ecosistema, entre el tercer y hasta el séptimo mes del proyecto.



Un resumen de las actividades relacionados con las metas, según Plan de Trabajo, a continuación:

Actividades de la Meta 1.

Actividad 1.1	Presentación de proyecto "Ecosistema de Integración Educativa y Social de adolescentes con Responsabilidad Penal" con instituciones líderes: Se desarrollarán reuniones a diferentes niveles con el MINEDUCYT y el ISNA y elaboración de herramientas metodológicas.
Actividad 1.2	Validación de la propuesta de Ecosistema con instituciones de líderes (MINEDUCYT, ISNA, CSJ, CONNA y MINJUS).
Actividad 1.3	Validación de la propuesta de Ecosistema con socios estratégicos: RAC, Universidades, Empresas e Iglesia.
Actividad 1.4	Devolución de propuesta de Ecosistema con instituciones líderes: Se desarrollarán reuniones a diferentes niveles con el MINEDUCYT, ISNA, CSJ, CONNA y MINJUS. "Cada actor recibe la definición de sus roles, lo analiza y se ajusta".
Actividad 1.5	Devolución de la propuesta de Ecosistema a socios estratégicos: RAC, Universidades, Empresas e Iglesia.
Actividad 1.6	Elaboración del Documento final de identificación de roles y funciones para la activación del Ecosistema validado y realización de evento de divulgación final.

Actividades de la Meta 2.

Actividad 2.1	Talleres de sensibilización, formación y actualización a personal de MINEDUCYT e ISNA responsables de atención directa de adolescentes con medidas de internamiento.
Actividad 2.2	Talleres en formación e intercambio de experiencias con otros países en aplicación de la Ley Penal Juvenil dirigido a actores de la CSJ y de la PGR.
Actividad 2.3	Devolución a actores SC, revisión de versiones finales con actores claves: MINEDUCYT, ISNA, CSJ
Actividad 2.4	Realización de un informe de evaluación y sistematización de experiencias de talleres y jornadas formativas que contendrá los resultados y lecciones aprendidas.
Actividad 2.5	Formulación de Documento: 1) Documento indicativo plurianual a favor de la activación de un Ecosistema de protección integral de la niñez y adolescencia.



Actividad 2.6	Devolución y Divulgación de los productos finales del proceso de validación del Ecosistema. Entrega del documento a cada uno de los actores: autoridades Estatales y gubernamentales, a representaciones de las diferentes Agencias de Cooperación y a representantes de organizaciones no gubernamentales, miembros de la Red de Atención Compartida y representantes de la sociedad civil. Celebración de dos eventos para presentar al público de interés, el resumen ejecutivo de los productos obtenidos.
Actividad 2.7	Liquidación Administrativa de la intervención: entrega y presentación de los productos finales y liquidación de todos los valores recibidos para la ejecución del Proyecto.

Liquidación financiera del Convenio

Según consta en nota sin número, suscrita por el Director y Representante de la OEI, el Informe Financiero final, fue presentado a la Gerencia de Protección Especial de Derechos, el 29 de abril de 2022, fecha que coincide con última solicitud de ampliación al plazo, presentada por la OEI al MINEDUCYT.

Como parte del proceso de presentación del citado Informe, verificamos dos notas de prórroga de parte de la OEI, para presentación de informes y cierre del proyecto: una nota de fecha 25 de febrero de 2022, solicitando hasta el 31 de marzo de 2022, siendo autorizada según respuesta emitida por el Viceministro de Educación en nota fechada 28 de febrero de 2022, Ref. MINEDUCYT/VE/034/2022; y la otra nota de fecha 24 de marzo de parte de la OEI, solicitando prórroga adicional hasta el 30 de abril de 2022, para la presentación de informes técnico y económico finales; la que, fue recibida en fecha 25 de marzo de 2022 en la oficina del Viceministerio de Educación.

Auditoría no obtuvo evidencia de la respuesta para la OEI, que fue gestionada con las instancias relacionadas durante la ejecución de nuestra Auditoría.

Ver Recomendación General en Romano IX.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay Informes con Recomendaciones para seguimiento.



IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Gerencia de Protección Especial de Derechos:

1. Implemente estrategias, a fin de dejar documentado en el expediente del Convenio, todas las diligencias de los procesos relacionados con los Convenios, en función a solicitudes que se presenten por el Socio Estratégico.

A la Asistencia Técnica del Vicedespacho de Educación:

2. En lo sucesivo, haga del conocimiento a la Unidad Técnica designada, la correspondencia que se reciba en función a Convenios suscritos con el MINEDUCYT; con la finalidad se facilite seguimiento oportuno y se documente el expediente respectivo, por parte de la Unidad Técnica, y dar cumplimiento a lo regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), Art. 89, inciso 3ro., que establece: "La administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla, cualquiera que sea su trámite de iniciación...Inc.3ro. Tratándose de solicitudes en las que la administración deba resolver la petición, sin más trámite que la presentación del escrito que la contiene, el plazo máximo para resolver será de veinte días".

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados del Examen Especial al Convenio específico entre el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Proyecto; "Ecosistema de Integración Educativa y Social de Adolescentes con responsabilidad penal. "Diseño y Validación de una estrategia de activación". Ref. MINEDUCYT-DPDSE-GPED-02/2021, concluimos, que:

1. Según Informe Técnico y Financiero, los fondos fueron administrados y utilizados en gastos relacionados a los objetivos y cumplimiento de metas del Convenio suscrito; dichos informes, fueron presentados por la OEI, ante la Unidad Técnica del MINEDUCYT.
2. La ampliación a junio de 2022 emitida por SETEFE, para la vigencia del Proyecto, bajo el Código Contable 2546, en la que, formó parte la actividad ejecutada a través de Convenio suscrito con la OEI, está dentro del plazo gestionado ante el MINEDUCYT por parte de la OEI, en nota de fecha 24/3/2022, para la presentación de los Informes técnico y financiero finales, hasta el 30/4/2022.



3. No se tiene evidencia que respalde la respuesta a solicitud presentada por la OEI, para la ampliación a presentación de los Informes antes citados; siendo una obligación para el MINEDUCYT, dar respuesta al usuario, según lo regulado en el Art.89 de la LPA.
4. La Unidad Técnica, evidenció seguimiento al cumplimiento de metas y actividades según Plan de Trabajo aprobado y convenio legalizado.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los aspectos administrativos, legales y financieros de la Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo, del periodo de enero 2021 a abril 2022, con actualización a octubre de 2023, relacionada a Convenio Específico entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la ejecución del Proyecto: Ecosistema de integración educativa y social de adolescentes con responsabilidad penal. "Diseño y validación de una estrategia de activación".

XI. AGRADECIMIENTOS

Al personal de la Gerencia de Protección Especial de Derechos y de la Organización de Estados Iberoamericanos, (OEI), por el apoyo proporcionado, durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 5 de diciembre de 2023.

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
[Redacted Name]
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna
- [REDACTED] Gerente de Auditoría Estratégica.
- [REDACTED] Auditor.

